

Ordenación
modificada
Zona N:

Tipología	Edificación en manzana cerrada
Tamaño mínimo de parcela:	60 m ² (solo para uso residencial)
Ocupación máxima	100 ‰
Edificabilidad:	2,0 m ² /m ²
Altura máxima:	10 m.
Número máximo de plantas:	3 (baja + 2)

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Edicto de notificación de liquidaciones

III.C.693

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que no habiendo sido posible la notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan por encontrarse ausentes en sus domicilios en el momento de intentar su entrega, se publica el presente Edicto con el fin de notificarles las cantidades que les ha sido liquidadas por los conceptos que así mismo se indican.

PLAZOS DE INGRESO (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.- Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.- Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expédita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de la posibilidad de interponer de forma directa recurso contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora del mismo.

Alfaro, 9 de marzo de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: VICENTE MALUMBRES, Inés D.N.I.: 16444107 DOMICILIO: Larraina, 3 1 C / PAMPLONA (NAVARRA) CONCEPTO: CC.EE. Abast. y Saneam. Polígono del Pilar EXPEDIENTE: 91/103 OBJETO TRIBUTARIO: Referencia Catastral 2014113 IMPORTE: 6.971 pts.

TITULAR: MARTINEZ ALCAZAR, José DOMICILIO: Calle Lugo, 38 / ZARAGOZA CONCEPTO: Instalaciones y Reparaciones de Agua EXPEDIENTE: 92/203 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. de la Vía, 15 B 18 IMPORTE: 1.150 pts.

TITULAR: PEREZ RIVAS, Pilar D.N.I.: 16411641 DOMICILIO: Las Pozas, 29 5 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Plus Valías EXPEDIENTE: 91/264 OBJETO TRIBUTARIO: Avd. de la Molineta, 1 BJ IMPORTE: 463 pts.

TITULAR: BEAUMONT MARIN, José D.N.I.: 16397035 DOMICILIO: Avda. de la Vía, 19 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Plus Valías EXPEDIENTE: 91/213 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. de la Vía IMPORTE: 92.950 pts.

TITULAR: PEREZ ANDRES, Fco. Javier DOMICILIO: Solar, 18 2 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Contadores de Agua EXPEDIENTE: 92/91 OBJETO TRIBUTARIO: Solar, 20 2 IMPORTE: 6.670 pts.

TITULAR: DEL BARRIO FERNANDEZ, Jesús DOMICILIO: Pje. del Ninfeo, 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Licencia Urbanística EXPEDIENTE: 93/217 OBJETO TRIBUTARIO: Pj. Ninfeo, 3 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: DEL BARRIO FERNANDEZ, Jesús DOMICILIO: Pje. del Ninfeo, 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ Cnes., Instalaciones y obras EXPEDIENTE: 93/216 OBJETO TRIBUTARIO: Pj. Ninfeo, 3 IMPORTE: 3.536 pts.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.694

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por no encontrarse presentes en su domicilio en el momento en que se ha intentado realizarla, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (art. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, (art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales), ante el Órgano que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expédita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 9 de marzo de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: FRAILE PASQUIER, Luis D.N.I.: 16398657 DOMICILIO: Milagro, 3 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras EXPEDIENTE: 88/45903 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Milagro, 3 IMPORTE: 4.020 pts.

TITULAR: GIMENEZ FLORES, Juan José D.N.I.: 17990343 DOMICILIO: Costera de la plana, 33 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Tenencia de Perros EXPEDIENTE: 87/26703 IMPORTE: 720 pts.

TITULAR: GIMENEZ FLORES, Juan José D.N.I.: 17990343 DOMICILIO: Costera de la plana, 33 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Tenencia de Perros EXPEDIENTE: 88/60405 IMPORTE: 720 pts.